

Resolución de 23 de septiembre de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a la modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Óptico-Optometrista, Grupo A, Subgrupo A2, del Servicio Madrileño de Salud

Por Resolución de 18 de agosto de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Óptico-Optometrista, Grupo A, Subgrupo A2, del Servicio Madrileño de Salud, convocada mediante Resolución 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de julio).

Dña. Mónica Muñoz Mendoza, Vocal Titular 1, con DNI ***7628**, alega que por razones personales no puede formar parte del referido Tribunal Calificador.

En virtud de cuanto antecede y en cumplimiento de lo establecido en la Base Octava de la citada convocatoria, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.

Dejar sin efecto el nombramiento de Dña. Mónica Muñoz Mendoza con DNI ***7628**, Vocal Titular 1 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Óptico-Optometrista, Grupo A, Subgrupo A2, del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

Segundo.

Proceder al nombramiento de Dña. Marta Fernández Moreno con DNI ***7664**, como Vocal Titular 1 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Óptico-Optometrista, Grupo A, Subgrupo A2, del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier

otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través
del siguiente enlace [https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-
recursos/recurso-alzada-sanidad](https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad)

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILLOA MIGUEL

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*